



Radicación: 2020054854-2-000

Fecha: 2020-04-08 17:45 - Proceso: 2020054854
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

2.2

Bogotá, D.C., 2020-04-08 17:45

Señora

Mayra López Arpushana

Peticionaria

watepichin@gmail.com

Asunto: Respuesta a la comunicación con radicación en la ANLA 2020047679-1-000 del 30 de marzo de 2020.

“DERECHO DE PETICIÓN ART 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.”

Expediente: 15DPE63958-00-2020.

Respetada señora Mayra:

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual solicita información relacionada con proyectos mineros en jurisdicción del municipio de la Guajira, esta Autoridad Nacional, en cumplimiento de las funciones y competencias otorgadas a través de los Decretos 3573 del 27 de septiembre de 2011, 1076 del 26 de mayo de 2015 y 376 del 11 de marzo de 2020, procede a dar respuesta a sus peticiones, como sigue:

1. *Cuantos (sic) y cuales (sic) empresas se le adjudicado título minero inscrito en el Registro Minero Nacional en lo referente a la exploración y explotación de materiales de **construcción, oro, plata, cobre y asociados**, en la guajira (sic) especificado Identificación del título, Incluida el área, municipio, Fecha de suscripción del contrato, Fecha de inscripción en el registro minero, Vigencia del título, Titular esta información por cada municipio, corregimiento y vereda del departamento en mención.*
2. *Cuantas (sic) comunidades étnicas en el departamento de la guajira (sic) han realizado solicitud por el (sic) del derecho de prelación de las comunidades indígenas, negras o mixtas, consagrado en el artículo 124 y 133 del Código de Minas, **especificado Identificación del título, Incluida el área, municipio, Fecha de suscripción del contrato, Fecha de inscripción en el registro minero, Vigencia del título, Titular esta información por cada municipio, corregimiento y vereda del departamento en mención.***
3. *Cuantas (sic) asociaciones o personas naturales han solicitados e (sic) áreas de Reserva Especial: Es un proceso de legalización para comunidades mineras tradicionales en áreas libres. (Art. 31 de la Ley 685 de 2001). **especificado (sic) Identificación del título, Incluida el área, municipio, Fecha de suscripción del contrato, Fecha de inscripción en el registro minero, Vigencia del título, Titular esta información por cada municipio, corregimiento y vereda del departamento en mención.***
4. *Que (sic) empresa inscrita en el Registro Minero Nacional en lo referente a la exploración y explotación de materiales de **construcción, oro, plata, cobre y asociados**, en la guajira*



Radicación: 2020054854-2-000

Fecha: 2020-04-08 17:45 - Proceso: 2020054854
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

(sic), especificado por cada municipio, corregimiento y vereda del departamento en mención.
A cumplido con el Plan de Obras de Recuperación geomorfológica paisajística y forestal del sistema alterado.

(...)

6. Cuantas (sic) y cuales (sic) empresas han sido sancionadas inscritas en el Registro Minero Nacional en lo referente a la exploración y explotación de materiales de **construcción, oro, plata, cobre y asociados**, en la guajira, municipio de Riohacha.
7. Cuantas (sic) hectáreas y sus áreas de polígonos por empresa inscritas en el Registro Minero Nacional en lo referente a la exploración y explotación de materiales de **construcción, oro, plata, cobre y asociados**, en la guajira (sic), ubicada en el municipio de Riohacha en la cuenca a TAPIA Y ARROLLO MANDINGA.”

Lo primero a indicar es que de conformidad con los Decretos arriba mencionados, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, es la entidad encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del país, y en tal sentido tiene, entre otras funciones, la de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de Competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la Ley y los reglamentos.

Por otra parte el artículo 4º del Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011, establece entre otras las siguientes funciones a la Agencia Nacional de Minería-ANM:

“Artículo 4. FUNCIONES. Son funciones de la Agencia Nacional de Minería, ANM las siguientes:

1. Ejercer las funciones de autoridad minera o concedente en el territorio nacional.
2. Administrar los recursos minerales del Estado y conceder derechos para su exploración y explotación.
3. Promover, celebrar, administrar y hacer seguimiento a los contratos de concesión y demás títulos mineros para la exploración y explotación de minerales de propiedad del Estado cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.
4. Diseñar, implementar y divulgar estrategias de promoción de la exploración y explotación de minerales.

(...)

7. Mantener actualizada la información relacionada con la actividad minera.

13. Apoyar la realización de los procesos de consulta previa a los grupos étnicos en coordinación con las autoridades competentes



Radicación: 2020054854-2-000

Fecha: 2020-04-08 17:45 - Proceso: 2020054854
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

(...)

16. Reservar áreas con potencial minero, con el fin de otorgarlas en contrato de concesión.
17. Ejercer las demás actividades relacionadas con la administración de los recursos minerales de propiedad estatal.
18. Las demás que le sean asignadas y que le delegue el Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con las normas vigentes.”

De conformidad con lo expuesto y en razón a la naturaleza de la información solicitada, la Entidad competente para dar respuesta de fondo a lo solicitado, es la Agencia Nacional de Minería – ANM; no obstante, se observa que la petición también fue presentada ante dicha Entidad, en consecuencia, no se realizará el respectivo traslado.

En relación con los numerales 4 y 5 de su solicitud, que se refieren a concertación de Planes de Manejo Ambiental con comunidades étnicas para exploración y explotación de materiales de construcción, oro, plata, cobre y asociados en el municipio de Riohacha, cuenca Tapia y Arroyo Mandinga y medidas de manejo ambiental para proyectos de exploración y explotación de estos mismos minerales en el departamento de La Guajira, se procedió a hacer la consulta en el Sistema para el Análisis Geográfico de Información del Licenciamiento Ambiental – AGIL, verificándose que a la fecha no se han expedido licencias ambientales ni se han establecido Planes de Manejo Ambiental de competencia de la ANLA para la explotación de materiales de construcción, oro, plata, cobre y minerales asociados en dicho departamento.

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en la Resolución 1978 de 2012 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, consolida y administra la información que suministren las autoridades ambientales regionales y urbanas, de conformidad con el artículo 2° del Decreto 2235 de 2012, respecto de las licencias ambientales vigentes para actividades mineras, así como las de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – Vital.

En este marco de actuación, se indica que una vez consultada la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL, se evidenció que la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA, ha otorgado licencias ambientales o Planes de Manejo Ambiental, para proyectos mineros localizados en el departamento de La Guajira, como se indica en las siguientes imágenes:



Radicación: 2020054854-2-000

Fecha: 2020-04-08 17:45 - Proceso: 2020054854
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

Imagen 1.

De acuerdo con la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la función delegada de consolidar y administrar la información suministrada por las autoridades ambientales regionales y urbanas, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales informa:

FICHA DESCRIPTIVA PARA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO RIO COTOPRIX, MINA GRODCO

Tipo Registro:	Licencia Ambiental
Nro. Acto Administrativo:	2046
Fecha Acto Administrativo:	15/08/2008
Nro. Expediente:	1.08
Autoridad Ambiental:	CORPOGUAJIRA
Operador:	<ul style="list-style-type: none"> C.I GRODCO S.C.A INGENIEROS CIVILES CC:860506688-1
Cod. Registro Minería:	0045-44
Minerales:	<ul style="list-style-type: none"> Materiales de Construcción Arenas y gravas silíceas elaboradas (trituradas, molidas o pulverizadas)
Fecha Expiración:	15/08/2013
Vigencia	Vida Útil del Proyecto
Estado	Suspendido Temporalmente
Nombre Proyecto:	RIO COTOPRIX
Área hectáreas:	150,00
Nombre Mina:	GRODCO
Observaciones:	
Ubicación:	<ul style="list-style-type: none"> LA GUAJIRA - RIOHACHA
Localizaciones	

Nota de Responsabilidad: Los datos contenidos en este registro fueron ingresados por la Autoridad Ambiental CORPOGUAJIRA, por lo tanto la responsabilidad de la veracidad de la información es de esta Entidad; cualquier aclaración al respecto debe dirigirse directamente a la misma. la Ventanilla Interel de Trámites Ambientales en Línea, actúa como un mecanismo de consolidación.

Esta información se entrega en cumplimiento de los artículos 2º y 3º del decreto 2235 de 30 de Octubre de 2012 del Ministerio de Defensa Nacional y de los artículos 1º y 2º de la resolución 1978 de 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De conformidad con el inciso décimo de los considerandos y al párrafo 3º del artículo segundo de la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012, la información suministrada a través de VITAL no compromete de ninguna manera la responsabilidad de la ANLA, por lo que queda eximida de cualquier consecuencia de índole administrativa, penal, disciplinaria y fiscal.

Fuente: Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL



Radicación: 2020054854-2-000

Fecha: 2020-04-08 17:45 - Proceso: 2020054854
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

Imagen 2.

De acuerdo con la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la función delegada de consolidar y administrar la información suministrada por las autoridades ambientales regionales y urbanas, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales informa:

FICHA DESCRIPTIVA PARA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO RIO COTOPRIX, MINA RIO COTOPRIX

Tipo Registro:	Licencia Ambiental
Nro. Acto Administrativo:	2046
Fecha Acto Administrativo:	15/08/2008
Nro. Expediente:	1
Autoridad Ambiental:	CORPOGUAJIRA
Operador:	<ul style="list-style-type: none"> C.I. GRODCO S.C.A. INGENIEROS CIVILES CC:860506688
Cod. Registro Minería:	0045-44
Minerales:	<ul style="list-style-type: none"> Materiales de Construcción
Fecha Expiración:	15/08/2013
Vigencia	Vida Útil del Proyecto
Estado	Operación
Nombre Proyecto:	RIO COTOPRIX
Área hectáreas:	150,00
Nombre Mina:	RIO COTOPRIX
Observaciones:	
Ubicación:	<ul style="list-style-type: none"> LA GUAJIRA - RIOHACHA
Localizaciones	

Nota de Responsabilidad: Los datos contenidos en este registro fueron ingresados por la Autoridad Ambiental CORPOGUAJIRA, por lo tanto la responsabilidad de la veracidad de la información es de esta Entidad; cualquier aclaración al respecto debe dirigirse directamente a la misma. la Ventanilla Interel de Trámites Ambientales en Línea, actúa como un mecanismo de consolidación.

Imprimir

Descargar Archivo Adjunto

Cerrar

Esta información se entrega en cumplimiento de los artículos 2º y 3º del decreto 2235 de 30 de Octubre de 2012 del Ministerio de Defensa Nacional y de los artículos 1º y 2º de la resolución 1978 de 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De conformidad con el inciso décimo de los considerandos y al párrafo 3º del artículo segundo de la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012, la información suministrada a través de VITAL no compromete de ninguna manera la responsabilidad de la ANLA, por lo que queda eximida de cualquier consecuencia de índole administrativa, penal, disciplinaria y fiscal.

Fuente: Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL



Radicación: 2020054854-2-000

Fecha: 2020-04-08 17:45 - Proceso: 2020054854
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

Imagen 3.

De acuerdo con la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la función delegada de consolidar y administrar la información suministrada por las autoridades ambientales regionales y urbanas, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales informa:

FICHA DESCRIPTIVA PARA PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO EXTRACCION DE SAL AREA 034-44A, MINA MINA DE SAL CASTILLETES

Tipo Registro:	Plan de Manejo Ambiental
Nro. Acto Administrativo:	1539
Fecha Acto Administrativo:	29/07/2011
Nro. Expediente:	001.11
Autoridad Ambiental:	CORPOGUAJIRA
Operador:	<ul style="list-style-type: none"> ALEXANDER PALMAR SPWANA y HECTOR CASTRILLION ALDANA CC:8000000000
Cod. Registro Minería:	programa de legalización minería de hecho 034-44A
Minerales:	<ul style="list-style-type: none"> Salitre
Fecha Expiración:	29/07/2041
Vigencia	Vida Útil del Proyecto
Estado	Operación
Nombre Proyecto:	extraccion de sal area 034-44A
Área hectáreas:	547,76
Nombre Mina:	mina de sal castilletes
Observaciones:	
Ubicación:	<ul style="list-style-type: none"> LA GUAJIRA - URIBIA
Localizaciones	

Nota de Responsabilidad: Los datos contenidos en este registro fueron ingresados por la Autoridad Ambiental CORPOGUAJIRA, por lo tanto la responsabilidad de la veracidad de la información es de esta Entidad; cualquier aclaración al respecto debe dirigirse directamente a la misma. la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea, actúa como un mecanismo de consolidación.

Esta información se entrega en cumplimiento de los artículos 2º y 3º del decreto 2235 de 30 de Octubre de 2012 del Ministerio de Defensa Nacional y de los artículos 1º y 2º de la resolución 1978 de 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De conformidad con el inciso décimo de los considerandos y al párrafo 3º del artículo segundo de la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012, la información suministrada a través de VITAL no compromete de ninguna manera la responsabilidad de la ANLA, por lo que queda eximida de cualquier consecuencia de índole administrativa, penal, disciplinaria y fiscal.

Fuente: Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL



Radicación: 2020054854-2-000

Fecha: 2020-04-08 17:45 - Proceso: 2020054854
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

Imagen 4.

De acuerdo con la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la función delegada de consolidar y administrar la información suministrada por las autoridades ambientales regionales y urbanas, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales informa:

FICHA DESCRIPTIVA PARA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO EXTRACCION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION LA SONRISA, MINA PREDIOS VILLA FATIMA Y LA SONRISA

Tipo Registro:	Licencia Ambiental
Nro. Acto Administrativo:	2944
Fecha Acto Administrativo:	7/11/2008
Nro. Expediente:	084.08
Autoridad Ambiental:	CORPOGUAJIRA
Operador:	<ul style="list-style-type: none"> SOCIEDAD CONCESION SANTA MARTA- PARAGUACHON S.A. CC:NIT: 800.235.278-1
Cod. Registro Minería:	AUTORIZACION TEMPORAL No. JCD-15161
Minerales:	<ul style="list-style-type: none"> Materiales de Construcción
Fecha Expiración:	7/11/2048
Vigencia	Vida Útil del Proyecto
Estado	Operación
Nombre Proyecto:	extraccion de material de construccion la sonrisa
Área hectáreas:	54,00
Nombre Mina:	PREDIOS VILLA FATIMA y LA SONRISA
Observaciones:	
Ubicación:	<ul style="list-style-type: none"> LA GUAJIRA - ALBANIA
Localizaciones	

Nota de Responsabilidad: Los datos contenidos en este registro fueron ingresados por la Autoridad Ambiental CORPOGUAJIRA, por lo tanto la responsabilidad de la veracidad de la información es de esta Entidad; cualquier aclaración al respecto debe dirigirse directamente a la misma. la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea, actúa como un mecanismo de consolidación.

Imprimir

Descargar Archivo Adjunto

Cerrar

Esta información se entrega en cumplimiento de los artículos 2º y 3º del decreto 2235 de 30 de Octubre de 2012 del Ministerio de Defensa Nacional y de los artículos 1º y 2º de la resolución 1978 de 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De conformidad con el inciso décimo de los considerandos y al párrafo 3º del artículo segundo de la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012, la información suministrada a través de VITAL no compromete de ninguna manera la responsabilidad de la ANLA, por lo que queda eximida de cualquier consecuencia de índole administrativa, penal, disciplinaria y fiscal.

Fuente: Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL



Radicación: 2020054854-2-000

Fecha: 2020-04-08 17:45 - Proceso: 2020054854
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

Imagen 5.

De acuerdo con la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la función delegada de consolidar y administrar la información suministrada por las autoridades ambientales regionales y urbanas, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales informa:

FICHA DESCRIPTIVA PARA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO EXTRACCION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION DE LA FINCA LAS MALVINAS, MINA FINCA LAS MALVINAS

Tipo Registro:	Licencia Ambiental
Nro. Acto Administrativo:	2105
Fecha Acto Administrativo:	23/09/2010
Nro. Expediente:	00.10
Autoridad Ambiental:	CORPOGUAJIRA
Operador:	<ul style="list-style-type: none"> EMPRESA CANTERAS DEL SUR DE LA GUAJIRA LTDA. – C. S. G. LTDA CC:NIT: 900.228.871-3
Cod. Registro Minería:	TITULO MINERO Cod. HI7-08101X
Minerales:	<ul style="list-style-type: none"> Materiales de Construcción
Fecha Expiración:	23/09/2040
Vigencia	Vida Útil del Proyecto
Estado	Operación
Nombre Proyecto:	extraccion de material de construccion de la finca Las Malvinas
Área hectáreas:	1099,72
Nombre Mina:	finca Las Malvinas
Observaciones:	
Ubicación:	<ul style="list-style-type: none"> LA GUAJIRA - HATO NUEVO
Localizaciones	

Nota de Responsabilidad: Los datos contenidos en este registro fueron ingresados por la Autoridad Ambiental CORPOGUAJIRA, por lo tanto la responsabilidad de la veracidad de la información es de esta Entidad; cualquier aclaración al respecto debe dirigirse directamente a la misma. la Ventanilla Interel de Trámites Ambientales en Línea, actúa como un mecanismo de consolidación.

Imprimir

Descargar Archivo Adjunto

Cerrar

Esta información se entrega en cumplimiento de los artículos 2º y 3º del decreto 2235 de 30 de Octubre de 2012 del Ministerio de Defensa Nacional y de los artículos 1º y 2º de la resolución 1978 de 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De conformidad con el inciso décimo de los considerandos y al párrafo 3º del artículo segundo de la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012, la información suministrada a través de VITAL no compromete de ninguna manera la responsabilidad de la ANLA, por lo que queda eximida de cualquier consecuencia de índole administrativa, penal, disciplinaria y fiscal.

Fuente: Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL



Radicación: 2020054854-2-000

Fecha: 2020-04-08 17:45 - Proceso: 2020054854
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

Imagen 6.

De acuerdo con la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la función delegada de consolidar y administrar la información suministrada por las autoridades ambientales regionales y urbanas, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales informa:

FICHA DESCRIPTIVA PARA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO EXTRACCION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION EN MATITAS, MINA CANTERA DE MATITAS

Tipo Registro:	Licencia Ambiental
Nro. Acto Administrativo:	907
Fecha Acto Administrativo:	12/05/2010
Nro. Expediente:	025.10
Autoridad Ambiental:	CORPOGUAJIRA
Operador:	<ul style="list-style-type: none"> CARLOS ALBERTO RAMIREZ ARROYAVE CC:CC:71.627.083
Cod. Registro Minería:	CONTRATO DE CONCESION No. JJ3-15311
Minerales:	<ul style="list-style-type: none"> Materiales de Construcción
Fecha Expiración:	12/05/2040
Vigencia	Vida Útil del Proyecto
Estado	Operación
Nombre Proyecto:	extraccion de material de construccion en Matitas
Área hectáreas:	34,73
Nombre Mina:	cantera de matitas
Observaciones:	
Ubicación:	<ul style="list-style-type: none"> LA GUAJIRA - RIOHACHA
Localizaciones	

Nota de Responsabilidad: Los datos contenidos en este registro fueron ingresados por la Autoridad Ambiental CORPOGUAJIRA, por lo tanto la responsabilidad de la veracidad de la información es de esta Entidad; cualquier aclaración al respecto debe dirigirse directamente a la misma, la Ventanilla Interel de Trámites Ambientales en Línea, actúa como un mecanismo de consolidación.

Imprimir

Descargar Archivo Adjunto

Cerrar

Esta información se entrega en cumplimiento de los artículos 2º y 3º del decreto 2235 de 30 de Octubre de 2012 del Ministerio de Defensa Nacional y de los artículos 1º y 2º de la resolución 1978 de 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De conformidad con el inciso décimo de los considerandos y al párrafo 3º del artículo segundo de la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012, la información suministrada a través de VITAL no compromete de ninguna manera la responsabilidad de la ANLA, por lo que queda eximida de cualquier consecuencia de índole administrativa, penal, disciplinaria y fiscal.

Fuente: Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL



Radicación: 2020054854-2-000

Fecha: 2020-04-08 17:45 - Proceso: 2020054854
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

Imagen 7.

De acuerdo con la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la función delegada de consolidar y administrar la información suministrada por las autoridades ambientales regionales y urbanas, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales informa:

FICHA DESCRIPTIVA PARA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO EXTRACCION DE ORO EN LA FINCA DEL CARMEN, MINA FINCA EL CARMEN

Tipo Registro:	Licencia Ambiental
Nro. Acto Administrativo:	3087
Fecha Acto Administrativo:	25/11/2008
Nro. Expediente:	074.08
Autoridad Ambiental:	CORPOGUAJIRA
Operador:	<ul style="list-style-type: none"> LUCY BELL VEGA OROZCO CC:CC: 49.761.269 DE VA
Cod. Registro Minería:	RESOLUCION TITULO MINERO No. 21850 DEL 2007
Minerales:	<ul style="list-style-type: none"> Minerales de oro y sus concentrados
Fecha Expiración:	25/11/2038
Vigencia	Vida Útil del Proyecto
Estado	Operación
Nombre Proyecto:	extraccion de oro en la finca del carmen
Área hectáreas:	510,00
Nombre Mina:	finca el carmen
Observaciones:	
Ubicación:	<ul style="list-style-type: none"> LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR
Localizaciones	

Nota de Responsabilidad: Los datos contenidos en este registro fueron ingresados por la Autoridad Ambiental CORPOGUAJIRA, por lo tanto la responsabilidad de la veracidad de la información es de esta Entidad; cualquier aclaración al respecto debe dirigirse directamente a la misma, la Ventanilla Interrel de Trámites Ambientales en Línea, actúa como un mecanismo de consolidación.

Esta información se entrega en cumplimiento de los artículos 2º y 3º del decreto 2235 de 30 de Octubre de 2012 del Ministerio de Defensa Nacional y de los artículos 1º y 2º de la resolución 1978 de 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De conformidad con el inciso décimo de los considerandos y al párrafo 3º del artículo segundo de la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012, la información suministrada a través de VITAL no compromete de ninguna manera la responsabilidad de la ANLA, por lo que queda eximida de cualquier consecuencia de índole administrativa, penal, disciplinaria y fiscal.

Fuente: Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL



Radicación: 2020054854-2-000

Fecha: 2020-04-08 17:45 - Proceso: 2020054854
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

Imagen 8.

De acuerdo con la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la función delegada de consolidar y administrar la información suministrada por las autoridades ambientales regionales y urbanas, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales informa:

FICHA DESCRIPTIVA PARA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO EXTRACCION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Y ROCA EN LA CANTERA MAJO, MINA CANTERA MAJO

Tipo Registro:	Licencia Ambiental
Nro. Acto Administrativo:	1926
Fecha Acto Administrativo:	4/08/2008
Nro. Expediente:	026.08
Autoridad Ambiental:	CORPOGUAJIRA
Operador:	<ul style="list-style-type: none"> SARA CECILIA NOGUERA DE GUTIERREZ CC:CC: 36.532.019 DE SA
Cod. Registro Minería:	CONTRATO DE CONCESION No. H36-08111
Minerales:	<ul style="list-style-type: none"> Roca o piedra caliza en bruto Materiales de Construcción
Fecha Expiración:	4/08/1938
Vigencia	Vida Útil del Proyecto
Estado	Operación
Nombre Proyecto:	extraccion de material de construccion y roca en la cantera majo
Área hectáreas:	200,00
Nombre Mina:	cantera majo
Observaciones:	
Ubicación:	<ul style="list-style-type: none"> LA GUAJIRA - ALBANIA
Localizaciones	

Nota de Responsabilidad: Los datos contenidos en este registro fueron ingresados por la Autoridad Ambiental CORPOGUAJIRA, por lo tanto la responsabilidad de la veracidad de la información es de esta Entidad; cualquier aclaración al respecto debe dirigirse directamente a la misma. la Ventanilla Interel de Trámites Ambientales en Línea, actúa como un mecanismo de consolidación.

Imprimir

Descargar Archivo Adjunto

Cerrar

Esta información se entrega en cumplimiento de los artículos 2º y 3º del decreto 2235 de 30 de Octubre de 2012 del Ministerio de Defensa Nacional y de los artículos 1º y 2º de la resolución 1978 de 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De conformidad con el inciso décimo de los considerandos y al párrafo 3º del artículo segundo de la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012, la información suministrada a través de VITAL no compromete de ninguna manera la responsabilidad de la ANLA, por lo que queda eximida de cualquier consecuencia de índole administrativa, penal, disciplinaria y fiscal.

Fuente: Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL



Radicación: 2020054854-2-000

Fecha: 2020-04-08 17:45 - Proceso: 2020054854
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

Imagen 9.

De acuerdo con la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la función delegada de consolidar y administrar la información suministrada por las autoridades ambientales regionales y urbanas, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales informa:

FICHA DESCRIPTIVA PARA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO EXTRACCION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION, MINA MINAS DE LA MACUIRA

Tipo Registro:	Licencia Ambiental
Nro. Acto Administrativo:	3034
Fecha Acto Administrativo:	22/12/2010
Nro. Expediente:	227.10
Autoridad Ambiental:	CORPOGUAJIRA
Operador:	<ul style="list-style-type: none"> LA MACUIRA- INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. CC:NIT: 0825000164-2
Cod. Registro Minería:	CONTRATOS DE CONCESION No. IDC- 11021X
Minerales:	<ul style="list-style-type: none"> Materiales de Construcción
Fecha Expiración:	22/12/2010
Vigencia	Vida Útil del Proyecto
Estado	Operación
Nombre Proyecto:	extraccion de material de construccion
Área hectáreas:	9382,00
Nombre Mina:	minas de la macuira
Observaciones:	
Ubicación:	<ul style="list-style-type: none"> LA GUAJIRA - RIOHACHA LA GUAJIRA - DIBULLA
Localizaciones	

Nota de Responsabilidad: Los datos contenidos en este registro fueron ingresados por la Autoridad Ambiental CORPOGUAJIRA, por lo tanto la responsabilidad de la veracidad de la información es de esta Entidad; cualquier aclaración al respecto debe dirigirse directamente a la misma. la Ventanilla Interel de Trámites Ambientales en Línea, actúa como un mecanismo de consolidación.

Imprimir

Descargar Archivo Adjunto

Cerrar

Esta información se entrega en cumplimiento de los artículos 2º y 3º del decreto 2235 de 30 de Octubre de 2012 del Ministerio de Defensa Nacional y de los artículos 1º y 2º de la resolución 1978 de 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De conformidad con el inciso décimo de los considerandos y al párrafo 3º del artículo segundo de la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012, la información suministrada a través de VITAL no compromete de ninguna manera la responsabilidad de la ANLA, por lo que queda eximida de cualquier consecuencia de índole administrativa, penal, disciplinaria y fiscal.

Fuente: Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL



Radicación: 2020054854-2-000

Fecha: 2020-04-08 17:45 - Proceso: 2020054854
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

Imagen 10.

De acuerdo con la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la función delegada de consolidar y administrar la información suministrada por las autoridades ambientales regionales y urbanas, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales informa:

FICHA DESCRIPTIVA PARA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO EXPLOTACION MATERIAL DE ARRASTRE DEL RIO COTOPRIX, MINA CAUCE DEL RIO COTOPRIX

Tipo Registro:	Licencia Ambiental
Nro. Acto Administrativo:	2046
Fecha Acto Administrativo:	15/08/2008
Nro. Expediente:	1.08
Autoridad Ambiental:	CORPOGUAJIRA
Operador:	<ul style="list-style-type: none"> C.I. GRODCO S.C.A., INGENIEROS CIVILES CC:NIT: 860506688-1
Cod. Registro Minería:	CONTRATO DE CONCESION No. 0045-44 DEL 2005
Minerales:	<ul style="list-style-type: none"> Materiales de Construcción
Fecha Expiración:	15/08/2048
Vigencia	Vida Útil del Proyecto
Estado	Operación
Nombre Proyecto:	explotacion material de arrastre del rio cotoprix
Área hectáreas:	150,00
Nombre Mina:	CAUCE DEL RIO COTOPRIX
Observaciones:	
Ubicación:	<ul style="list-style-type: none"> LA GUAJIRA - RIOHACHA
Localizaciones	

Nota de Responsabilidad: Los datos contenidos en este registro fueron ingresados por la Autoridad Ambiental CORPOGUAJIRA, por lo tanto la responsabilidad de la veracidad de la información es de esta Entidad; cualquier aclaración al respecto debe dirigirse directamente a la misma. la Ventanilla Interl de Trámites Ambientales en Línea, actúa como un mecanismo de consolidación.

Esta información se entrega en cumplimiento de los artículos 2º y 3º del decreto 2235 de 30 de Octubre de 2012 del Ministerio de Defensa Nacional y de los artículos 1º y 2º de la resolución 1978 de 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De conformidad con el inciso décimo de los considerandos y al párrafo 3º del artículo segundo de la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012, la información suministrada a través de VITAL no compromete de ninguna manera la responsabilidad de la ANLA, por lo que queda eximida de cualquier consecuencia de índole administrativa, penal, disciplinaria y fiscal.

Fuente: Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL



Radicación: 2020054854-2-000

Fecha: 2020-04-08 17:45 - Proceso: 2020054854
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

Imagen 11.

De acuerdo con la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la función delegada de consolidar y administrar la información suministrada por las autoridades ambientales regionales y urbanas, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales informa:

FICHA DESCRIPTIVA PARA LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO EXTRACCION DE MATERIAL ALUVIAL DEL ARROYO BRUNO EN KAS NAM DEL CERREJON, MINA ARROYO BRUNO

Tipo Registro:	Licencia Ambiental
Nro. Acto Administrativo:	625
Fecha Acto Administrativo:	18/05/2012
Nro. Expediente:	022.12
Autoridad Ambiental:	CORPOGUAJIRA
Operador:	<ul style="list-style-type: none"> CARBONES DEL CERREJON LIMITED CC:NIT:860.069.804-2
Cod. Registro Minería:	OTROSÍ No.00-1976 AL CONTRATO DE ASOCIACION PARA L
Minerales:	<ul style="list-style-type: none"> Material de Arrastre
Fecha Expiración:	18/05/2052
Vigencia	Vida Útil del Proyecto
Estado	Operación
Nombre Proyecto:	EXTRACCION DE MATERIAL ALUVIAL DEL ARROYO BRUNO EN KAS NAM DEL CERREJON
Área hectáreas:	112,87
Nombre Mina:	ARROYO BRUNO
Observaciones:	
Ubicación:	<ul style="list-style-type: none"> LA GUAJIRA - ALBANIA
Localizaciones	

Nota de Responsabilidad: Los datos contenidos en este registro fueron ingresados por la Autoridad Ambiental CORPOGUAJIRA, por lo tanto la responsabilidad de la veracidad de la información es de esta Entidad; cualquier aclaración al respecto debe dirigirse directamente a la misma. la Ventanilla Interl de Tramites Ambientales en Línea, actúa como un mecanismo de consolidación.

Imprimir

Descargar Archivo Adjunto

Cerrar

Esta información se entrega en cumplimiento de los artículos 2º y 3º del decreto 2235 de 30 de Octubre de 2012 del Ministerio de Defensa Nacional y de los artículos 1º y 2º de la resolución 1978 de 09 de Noviembre de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De conformidad con el inciso décimo de los considerandos y al párrafo 3º del artículo segundo de la resolución 1978 del 09 de Noviembre de 2012, la información suministrada a través de VITAL no compromete de ninguna manera la responsabilidad de la ANLA, por lo que queda eximida de cualquier consecuencia de índole administrativa, penal, disciplinaria y fiscal.

Fuente: Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL



Radicación: 2020054854-2-000

Fecha: 2020-04-08 17:45 - Proceso: 2020054854
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

Resulta oportuno aclarar, que la información consignada en el presente documento, refleja el contenido de la plataforma de VITAL a la fecha, la cual es actualizada por cada autoridad ambiental, (Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante Ley 768 de 2002), siendo dichas autoridades ambientales las únicas responsables de la información contenida en este aplicativo atendiendo a su jurisdicción, conforme lo dispuesto en el Parágrafo Tercero del Artículo Segundo de la Resolución 1978 del 9 de noviembre de 2012.

Finalmente, se indica que según lo establecido en las Resoluciones 0470 y 0574 del 19 y 31 de marzo de 2020 respectivamente, de la ANLA, en complemento con el Decreto 87 del 16 de marzo de 2020, por el cual la Alcaldía Mayor de Bogotá declaró calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19), el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por medio del cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, así como el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, se encuentra suspendida la prestación de los servicios presenciales ofrecidos por esta Autoridad, con el objetivo de minimizar o mitigar el riesgo de propagación del COVID-19.

No obstante lo anterior, estamos atentos a brindarle cualquier información relacionada con los temas puntuales de competencia de esta Autoridad Nacional (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes medios: Sitio web de la entidad – www.anla.gov.co por el link del Centro de Contacto Ciudadano (CCC)– Buzón de “PQR”); Chat Institucional accediendo por el mismo sitio web; correo electrónico licencias@anla.gov.co; a través de la línea telefónica directa 2540100 o la línea gratuita nacional 018000112998.

En los anteriores términos se da respuesta a lo solicitado, quedando atentos a las inquietudes que puedan surgir sobre el particular.

Cordialmente,



SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO

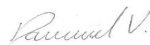
Coordinador del Grupo de Respuestas a Solicitudes y Peticiones

Anexos: No

Medio de Envío: Correo Electrónico

Ejecutores

DANIEL RICARDO VALBUENA
CORTES





Radicación: 2020054854-2-000

Fecha: 2020-04-08 17:45 - Proceso: 2020054854
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

Ejecutores
Contratista

Revisor / Líder
JAVIER ALFREDO MOLINA ROA
Contratista



Fecha: 8 de abril de 2020

Archívese en: 15DPE63958-00-2020
Plantilla_Oficio_SiLA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINAMBIENTE